



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1594/2009.

ZAPALLAR, 28 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 62/2009, de fecha 9 de Febrero de 2009, de la Unidad de Asesoría Jurídica que remite debidamente visada a la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 3/2009 denominada: "Pavimentación calle Álvaro Casanova, localidad de Zapallar".
- El Decreto de Alcaldía N° 596/2009, de fecha 10 de Febrero de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N° 3/2009, denominada "**PAVIMENTACION CALLE ALVARO CASANOVA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**".
- Ord. N° 0547, de fecha 30 de enero de 2009, del señor Oscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo del Concejo de Monumentos Nacionales.
- El Memorándum N° 46/2009, de fecha 10 de Febrero de 2009, del Director de Obras Municipales.
- Set de consultas y aclaraciones a preguntas proceso adquisición 5325-3-LE09, del sistema de Compras Públicas, que forman parte integrante de la propuesta pública llamada al efecto para todos los efectos legales.
- Acta de apertura económica ID: 5325-3-LE09, Propuesta Pública N° 3/2009 denominada "**PAVIMENTACION CALLE ALVARO CASANOVA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**".
- Acta de apertura técnica ID: 5325-3-LE09, Propuesta Pública N° 3/2009 denominada "**PAVIMENTACION CALLE ALVARO CASANOVA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**".
- Comprobante de ingreso de ofertas ID: 5325-3-LE09, Propuesta Pública N° 3/2009 denominada "**PAVIMENTACION CALLE ALVARO CASANOVA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**", de fecha 7 de Marzo de 2009.
- Acta de Adjudicación ID: 5325-3-LE09, Propuesta Pública N° 3/2009 denominada "**PAVIMENTACION CALLE ALVARO CASANOVA, LOCALIDAD DE ZAPALLAR**", de fecha 20 de Marzo de 2009, en que la Comisión interdisciplinaria propone al Señor Alcalde por unanimidad adjudicar la propuesta pública a suma alzada "Pavimentación calle Álvaro Casanova, localidad de Zapallar", al proponente David Gutiérrez y Compañía Ltda., por un valor total de \$25.798.742 (veinticinco millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, en la forma y condiciones estipuladas en las bases de licitación.
- Memorándum N° 111/2009, de fecha 30 de Marzo de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N°1236/2009, de fecha 31 de Marzo del 2009, que adjudica Propuesta Publica N°3/2009, ID: 5325-3-LE09, denominada "Pavimentación Calle Alvaro Casanova, Localidad de Zapallar".

M



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Escritura Pública, contrato a suma alzada "Pavimentación Calle Alvaro Casanova, localidad de Zapallar" entre: Ilustre Municipalidad de Zapallar y David Gutierrez y Cia. Ltda., de fecha 17 de Abril de 2009.
- Memorandum N°166/2009, de fecha 27 de Abril de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato a suma alzada de fecha 17 de Abril de 2009 "Pavimentación Calle Alvaro Casanova, comuna de Zapallar", al proponente **DAVID GUTIERREZ Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT.: N°78.353.550-5, representada legalmente por don David Gutierrez Manzo, Cédula Nacional de Identidad N°7.968.998-K, ambos domiciliados para estos efectos en El Tabo N°2021, La Calera.

El presente contrato tiene por objeto la contratación para la pavimentación de la Calle Alvaro Casanova en la localidad de Zapallar de la comuna del mismo nombre, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas, itemizados, planos y demás antecedentes de la presente propuesta pública, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

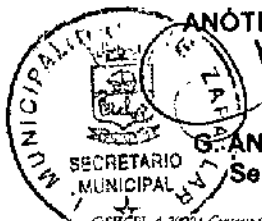
2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma total de \$28.798.742 (veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos IVA incluido). El precio de contrato deberá considerar todos los gastos de obra de mano, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado. El precio del contrato será pagado mediante Estados de Avance, de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada por el contratista según la Carta Gantt presentada en su Oferta Técnica.

3° El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de noventa días corridos. Dicho plazo comenzará a regir de la forma detallada en el presente contrato. Sólo podrá ampliarse el plazo del contrato a petición del contratista, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundamentados y acreditados por éste, lo que se calificará por la Unidad Técnica

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, oferta económica, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.31.02.004.003.009

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

- CSBCELA 2009 / Carolina Camilo Espinoza Martinez
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2.- SECPA
3.- ASESORIA JURIDICA
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CCP/ST/CE/ KCG/GAM/DJBN / ccc.